



Alcalde-Presidente:
D. José Miguel Gómez Gómez
Concejales:
D. Francisco Javier Pérez Solar
D. Victoriano Verdeja Luis
D. Pedro Pablo Cosío González
D* M* del Mar Rubín Varela
D* M* Rocío Herrero González
D. Manuel Fernández Lobato
No asisten:
D* Elena María Cosío Cotera
D. Carlos Hugo Alonso González
Secretario-Interventor
D. Francisco Javier Arteche Ocamar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIONANSA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2.015.- En Puentenansa y salón de sesiones del Ayuntamiento de Rionansa, siendo las ocho horas treinta minutos, del día veinticinco de febrero de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, los señores que se citan al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce, distribuida con la convocatoria, no haciéndose ninguna, por lo que quedó aprobada.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.014.- Acto seguido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2015, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2014, que arroja el siguiente resumen:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	963.318,47	720.046,76	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	134.425,11	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	963.318,47	854.471,87	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	23.727,30	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	963.318,47	878.199,17	85.119,30
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			76.168,18
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			73.293,57
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			87.993,91





Remanente de Tesorería	Importe
1. (+) Fondos Líquidos	257.674,32
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	143.963,70
- (+) del Presupuesto corriente	89.749,01
- (+) del Presupuesto cerrado	53.195,82
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.018,87
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	120.809,35
- (+) del Presupuesto corriente	106.308,75
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	14.500,60
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	280.828,67
II. Saldos de dudoso cobro	24.255,81
III. Exceso de financiación afectada	73.293,57
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	183.279,29

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	736.600,00
Modificaciones de créditos	259.378,18
Créditos definitivos	995.978,18
Gastos Comprometidos	963.290,75
Obligaciones reconocidas netas	878.199,17
Pagos realizados	771.890,42
Obligaciones pendientes de pago	106.308,75
Remanentes de crédito	117.779,01
Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	736.600,00
Modificaciones de previsiones	259.378,18
Previsiones definitivas	995.978,18
Derechos reconocidos netos	963.318,47
Recaudación neta	873.569,46
Derechos pendientes de cobro	89.749,01
Exceso previsiones	32.659,71

La Corporación quedó enterada.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, 4º TRIMESTRE 2.014.- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16 de la Orden), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado de que, con fecha 28 de enero de 2.015 se han comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos correspondientes a la ejecución del cuarto trimestre de 2014, del Presupuesto Municipal, habiéndose así mismo emitido Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos en los siguientes términos:

- Se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.





- Se cumple el objetivo de la Regla del Gasto.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PUESTA EN VALOR DEL CASTRO DE LA PEÑA Y DEL MANANTIAL DE BARCEQUINDIZ (PUENTENANSA)" T.M. RIONANSA.- Examinado el escrito de fecha 6 de febrero de 2.015 remitido por el Sr. Director General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, dando cuenta de la redacción del proyecto de "RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PUESTA EN VALOR DEL CASTRO DE LA PEÑA Y DEL MANANTIAL DE BARCEQUINDIZ (PUENTENANSA)", T.M. RIONANSA, e instando se realicen las gestiones oportunas de aprobación del mismo y demás compromisos necesarios.

Atendido el interés municipal que representa la ejecución de la mencionada obra.

La Corporación con seis votos a favor (Grupo Municipal Popular y Grupo Regionalista) y un voto en contra (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra "RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PUESTA EN VALOR DEL CASTRO DE LA PEÑA Y DEL MANANTIAL DE BARCEQUINDIZ (PUENTENANSA)", T.M. RIONANSA redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Víctor Crespo Gutiérrez (NORTEX), con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS, OCHO CÉNTIMOS (241.738,08 €).

SEGUNDO.- Confirmar la titularidad del Ayuntamiento de Rionansa sobre los terrenos donde se contempla la actuación.

TERCERO.- Poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

CUARTO.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Rionansa de aceptación de la obra una vez ejecutada, así como su conservación y mantenimiento una vez efectuada la recepción definitiva.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocío Herrero González en primer lugar solicita que el proyecto se pase a papel para poder examinarlo de manera más adecuada; expresa su voto favorable a la aprobación del proyecto debido a que en su día su grupo presentó una moción que pedía la recuperación de los refugios y trincheras, y porque supone un atractivo para el turismo; explica que le parece una cantidad exagerada, instando la conveniencia de que se respete el manantial existente.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato expone que va a votar en contra por entender que hay gastos más necesarios que el realizar esta obra, que habría que saber si en la ejecución de la misma se va a contratar a personal de la zona, entendiéndose que esto abarataría su coste y manifestando que hay otras actuaciones pendientes como los saneamientos que tienen mayor prioridad.

- El Sr. Alcalde indica que este proyecto tiene su origen en la convocatoria de años atrás sobre recuperación de zonas degradadas, a la que el Ayuntamiento envió una memoria valorada; que en la actualidad nos han presentado este proyecto que contempla la recuperación del camino y de las trincheras, así como la fuente, un mirador, un panel informativo...; que cuando se adjudique la obra seguramente el precio será inferior, y que sobre los saneamientos hay un proyecto para toda la comarca, estando



en él descritas las actuaciones a realizar en Rionansa y las cantidades correspondientes, exponiendo que se podrán ejecutar de manera inmediata aquéllas que se consideren prioritarias con la aportación del 40% del coste de las mismas con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN DE USO A LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. DE BIEN PATRIMONIAL PARA "OFICINA POSTAL".- Resultando que el Ayuntamiento de Rionansa es propietario del siguiente bien patrimonial: "Parcela de 1.045,80 m2 dentro de la cual se ha construido un edificio destinado a Centro de Salud, constituye un rectángulo de planta baja, con una superficie construida de doscientos veinticuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento ochenta y siete metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, distribuida en recepción; archivo; central telefónica; consulta-reconocimiento pediatría o especialidades; sala de espera para dicha consulta; consulta-reconocimiento medicina general con sala de curas para pequeña cirugía compartida con consulta-tratamiento de A.T.S. y con acceso directo desde el vestíbulo general para urgencias; consulta-tratamiento para A.T.S. con espacio para toma de muestras, conectada con pequeño laboratorio; sala de espera para medicina general y A.T.S.; habitación para médico de guardia; habitación para uso médico administrativo; aseos del público; aseos del personal sanitario y cuarto de caldera y limpieza". Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera en el Tomo: 566; Libro: 48; Folio: 183; Finca: 8.226". Resultando que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. ha solicitado la cesión de uso gratuita por diez años, de un local de 18,78 m2 en el entrante izquierdo de este bien, al objeto de destinarlo al cumplimiento de los fines de OFICINA POSTAL. Resultando que se ha justificado el fin y que el mismo redundará en beneficio de los habitantes del término municipal. Considerando lo establecido en el artículo 109.2 y 110 del RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Corporación con siete votos a favor de los siete asistentes, que representan la mayoría absoluta legal del número legal de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder el uso gratuito por diez años, de un local de 18,78 m2 en el entrante izquierdo del bien inmueble "Parcela de 1.045,80 m2 dentro de la cual se ha construido un edificio destinado a Centro de Salud, constituye un rectángulo de planta baja, con una superficie construida de doscientos veinticuatro metros y setenta y dos decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento ochenta y siete metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, distribuida en recepción; archivo; central telefónica; consulta-reconocimiento pediatría o especialidades; sala de espera para dicha consulta; consulta-reconocimiento medicina general con sala de curas para pequeña cirugía compartida con consulta-tratamiento de A.T.S. y con acceso directo desde el vestíbulo general para urgencias; consulta-tratamiento para A.T.S. con espacio para toma de muestras, conectada con pequeño laboratorio; sala de espera para medicina general y A.T.S.; habitación para médico de guardia; habitación para uso médico administrativo; aseos del público; aseos del personal sanitario y cuarto de caldera y limpieza". Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera en el Tomo: 566;





Libro: 48; Folio: 183; Finca: 8.226" a favor de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. para OFICINA POSTAL.

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- La cesión descrita queda condicionada a la resolución de la vigente cesión del referido local a la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocio Herrero González pregunta por el cambio de criterio ya que cuando presentó una moción en este sentido fue rechazada.

- El Sr. Alcalde explica que hasta ahora Correos no había hecho ninguna petición y que no se disponía de un local cosa que ahora si sucede; además expone la anterior dejadez de Correos con una clara intencionalidad política para trasladar la oficina a otro municipio y las continuas explicaciones solicitadas desde el Ayuntamiento por el cierre de la oficina postal; manifiesta finalmente que el Ayuntamiento siempre está dispuesto a colaborar por interés de los vecinos.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato expresa que la oficina postal anteriormente existente era de particulares.

SEXTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE REALIZACIÓN DE GESTIONES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN Y TELEFONÍA.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Regionalista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICION DE MOTIVOS. En el municipio de Rionansa como ya viene siendo habitual el mal funcionamiento de los repetidores de televisión y telefonía está causando entre nuestros vecinos malestar e irritación, por la dejadez por parte de las diferentes empresas de estos servicios. El partido regionalista de Rionansa quiere hacerse eco de este abandono que sufren nuestros vecinos, puesto que el problema cada vez se agrava más sin observarse ninguna solución al respecto. Por lo que realizamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Que el Ayuntamiento de Rionansa realice las gestiones oportunas instando a la Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones para mejorar el servicio de televisión y telefonía en nuestros pueblos."

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con dos votos a favor (Grupo Regionalista y Grupo Municipal Socialista), y cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocio Herrero González expone que si bien estos días de temporal se ha agudizado el problema, éste viene de atrás, ya que vienen fallando con frecuencia la televisión y la telefonía; pregunta si se han realizado gestiones por escrito y por el motivo de que se haya estado muchos días sin telefonía.

- El Sr. Alcalde indica que hay problemas y los ha habido, pero desde luego no alcanzan el grado que se ha querido transmitir con algunas informaciones interesadas; que las gestiones que solicita la moción, que entiende no tienen que ser necesariamente por escrito, se han venido realizando de manera reiterada desde hace mucho tiempo con las empresas





Abertis y E.ON DISTRIBUCIÓN, además de la Dirección General, no sólo desde el Ayuntamiento, sino incluso a nivel comarcal; anuncia que próximamente va a haber una reunión de los Alcaldes de la comarca con los responsables, de manera que se va a visualizar el seguimiento de la situación; expone que no hay un problema grave de esta comarca respecto de otras, que la televisión funciona correctamente salvo en determinados momentos por circunstancias excepcionales, si bien en la zona de Celis hay más incidencias por cuestiones del suministro eléctrico; expresa que hubo un problema puntual agravado por el temporal de nieve, durante el cual incluso algunos Ayuntamientos estuvieron sin suministro eléctrico, pero que no ha habido abandono, ya que ha estado informado en todo momento por las empresas, indicando que con cada dificultad que pueda surgir no se tiene que buscar un rédito político, no siendo razonable esperar a que se produzca una incidencia para saltar; finalmente expone que, reconociendo la existencia de algún problema, no va a apoyar la aprobación de la moción porque la misma implícitamente da a entender que el Ayuntamiento no se ha preocupado de estas cuestiones.

PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se da cuenta de todos los Decretos emitidos desde el anterior pleno.

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no sometiéndose ninguno.

OCTAVO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocio Herrero González hace el ruego de que se realice un informe técnico en relación al reventón del Canal de Celis, que sirva para tranquilizar a los vecinos de Celucos, ante la posible existencia de fugas en las zonas de la bolera, la "Cuesta" y el "Bau".

La Sra. Concejala D.ª M.ª Rocio Herrero González hace el ruego de que se proceda a plantar árboles para evitar el impacto de la escollera construida con motivo de la reparación del Canal de Celis.

- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato hace el ruego de que por parte del Ayuntamiento se controlen tanto las obras realizadas como el mantenimiento del Canal de Celis para evitar la existencia de fugas y que se pueda producir una nueva situación como la vivida; también incide en el tema del impacto visual, si bien entiende que se puede solucionar con la colocación de enredaderas.

- El Sr. Concejala D. Francisco Javier Pérez Solar señala que en el mes de junio ya no habrá impacto visual y que hay aguas que afloran que no proceden del canal.

- El Sr. Alcalde expone que la empresa Acciona elaboró un proyecto donde se recoge la recuperación ambiental, siendo dicha empresa especialmente sensible en los temas medioambientales; señala que junto al Presidente de la Junta Vecinal y los responsables de las obras





inspeccionaron el interior del canal, desde la zona donde se produjo el reventón hasta la Peña, estimando que no se están produciendo fugas, siendo muy complicado que se produzca otro reventón.

- La Sra. Concejala D^a M^a Rocio Herrero González pregunta quién está arreglando una pista en Celucos, contestando el Sr. Alcalde que se trata de una reparación negociada por la Junta Vecinal de Celis con la empresa Saltos del Nansa con motivo de la ocupación de terrenos de la Junta para la ejecución de las obras.

- La Sra. Concejala D^a M^a Rocio Herrero González pregunta quién acondicionó las pistas de la parcelaria entre Obeso y Pedreo, hace aproximadamente un año, y si se trataba de aglomerar o de echar un riego; contestando el Sr. Alcalde que las obras fueron realizadas por el Servicio de Vías y Obras de la Consejería de Obras Públicas, a petición de la Junta Vecinal de Obeso, y que el tratamiento por el que se optó fue el que se consideró más adecuado por dicho servicio.

- El Sr. Concejala D. Victoriano Verdeja Luis explica que las obras realizadas se ejecutaron porque las pistas estaban intransitables, señalando las deficiencias de la parcelaria de Obeso, donde se dejaron pistas sin ejecutar y fincas sin amojonar.

- La Sra. Concejala D^a M^a Rocio Herrero González pregunta por el perfil solicitado de la Oficina de Empleo para la contratación del personal de Corporaciones locales, contestando el Sr. Alcalde que los perfiles fueron los de peones, unos para mantenimiento de sendas y actuaciones ambientales y otros con el perfil de anteriores convocatorias, solicitando además un técnico de difusión turística.

- La Sra. Concejala D^a M^a Rocio Herrero González pregunta por el motivo de que existiendo asignaciones a los Concejales por asistencias a las Juntas de Gobierno se pase al Ayuntamiento la factura de una comida donde se especifica Junta de Gobierno; el Sr. Alcalde señala que la indicación que él pone en las facturas es para su propio recordatorio pero eso no quiere decir que únicamente asistieran miembros de dicha Junta; añade que le sorprende la pregunta cuando en este Ayuntamiento el Alcalde no tiene sueldo, no se ha cobrado ninguna cantidad por kilometraje, y los gastos destinados a atenciones protocolarias son insignificantes, siendo de los Ayuntamientos que menos gastos realizan por este concepto. Finalmente señala que se celebran bastantes menos sesiones de las establecidas y consecuentemente se cobran menos asignaciones por asistencias.

En este momento, siendo las nueve horas, treinta y cinco minutos, abandona la sesión el Sr. Concejala D. Pedro Pablo Cosío González.

- La Sra. Concejala D^a M^a Rocio Herrero González pregunta al Sr. Alcalde si ha defendido los intereses de los cazadores del municipio, y el motivo de que no haya traído al Pleno las peticiones de éstos; contesta el Sr. Alcalde que intenta velar por el interés general, pero que no se puede pretender de él que exija a otros Ayuntamientos que en sus terrenos tengan prioridad los cazadores de este municipio.

- La Sra. Concejala D^a M^a Rocio Herrero González pregunta por la cantidad que se adeuda a CIDE HCENERGIA tras las sentencias judiciales, contestando el Sr. Alcalde que las obligaciones derivadas de las sentencias judiciales ascienden aproximadamente a la cantidad de sesenta mil euros.





AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

- La Sra. Concejala D^a M^a Rocio Herrero González pregunta el motivo por el que no se ha cumplido la moción aprobada para la grabación de los plenos y su difusión a través de la web municipal, contestando el Sr. Alcalde que por dificultades técnicas.
- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato hace el ruego de que el Sr. Alcalde gestione a los cazadores una entrevista con la Sra. Concejala, por sentirse perjudicados.
- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato hace el ruego de que el Ayuntamiento se ponga en contacto con la Consejería correspondiente haciéndole ver la incorrecta manera de legalizar las cuentas por parte de las Juntas Vecinales; el Sr. Alcalde expresa que respecto de las cuentas anteriores no había otra alternativa, y que a partir de ahora las Juntas aprobarán sus presupuestos y cuentas, siendo otro tema distinto el de las decisiones políticas sobre la continuidad de las Juntas Vecinales.
- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato da cuenta de la existencia de un arroyo en la carretera de San Sebastián de Garabandal en Matalasvaras; el Sr. Alcalde señala que lo va a ver junto con responsables de Carreteras, pero cree, en principio, que se puede deber más a la acción del río que va socavando, que a las aguas procedentes de la carretera.
- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato reprocha que desde el Ayuntamiento no se apoyase más a los vecinos en el tema de la facturación de la electricidad, entendiéndolo que se podía haber informado, haber canalizado el asunto hacia las organizaciones de consumidores, no pareciéndole correcto tampoco que a los vecinos de Cosío la Junta les pagase sus reclamaciones. El Sr. Alcalde señala que el problema de la electricidad ha sido muy importante en el municipio, pero no sólo el de las facturas sino también el del mantenimiento de las instalaciones, ya que desde su primera legislatura se exigió de la Dirección General de Industria el cumplimiento de la ley, consiguiéndose que E.ON se hiciera cargo de la distribución y realizara grandes inversiones que han garantizado el suministro; expone que posteriormente se estuvo más de dos años sin facturar, y entre el Ayuntamiento, Industria y la comercializadora se logró un acuerdo para que los usuarios pudieran fraccionar el pago en dos años, intentándose lo mejor para los usuarios, entendiéndolo que incluso los errores de facturación pudieran haberse solucionado de manera negociada, pero entonces alguien dijo que no había que pagar más que el último año basándose en un informe de la Comisión Nacional de la Energía, echando por tierra el acuerdo logrado; posteriormente se ha podido comprobar que todas las sentencias judiciales rechazan esa interpretación ya que era un informe, que no se recogió en la Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V^oB^o
EL ALCALDE,

